abeko

ALMACENAMIENTO DE AGUA

CISTERNA FLEXIBLE

Más información

abeko.fr

¡Haga clic aquí!

Nuestra tienda en línea

abeko-cisternas.com

¡Haga clic aquí!

(FABRICANTE FRANCÉS)

fabriqué en VENDEE TERRITOIRE D'INDUSTRIES 85

ÍNDICE

ELEGIR ABEKO

¿PARA QUIÉN, PARA QUÉ?

CISTERNA FLEXIBLE EN DETALLE

EQUIPAMIENTOS

CONEXIONES

AUTOMATIZACIÓN

NUESTRO TEJIDO COMPUESTO

DIMENSIONES Y VOLÚMENES

PROTECCIÓN
ANTI-VEGETACIÓN

MANTENIMIENTO
Y CONSERVACIÓN

ABEKO TAMBIÉN ES...

CONDICIONE
GENERALES DE VENTA

Nuestra **gama profesional de cisternas flexibles** ha sido especialmente diseñada para garantizar el almacenamiento de agua.

Fabricadas con **materiales de alta calidad**, están diseñadas para resistir las condiciones más extremas y **garantizar una durabilidad máxima**.

De 1 a 800 m³ con diferentes variantes de dimensiones posibles, nuestras cisternas se ofrecen en versión estándar o adaptadas a sus requisitos específicos sin costo adicional.

Nuestros contactores de nivel patentados INPI hacen que nuestras cisternas sean **automatizables**, permitiendo optimizar fácilmente sus procesos.

Elija las **cisternas flexibles abeko**, la solución fiable y adaptada para el almacenamiento.

ÍNDICE

ELEGIR ABEKO 4
¿PARA QUIÉN, PARA QUÉ? 6
CISTERNA FLEXIBLE EN DETALLE 7
EQUIPAMIENTOS 8
CONEXIONES 9
AUTOMATIZACIÓN 13
NUESTRO TEJIDO COMPUESTO 14
DIMENSIONES Y VOLÚMENES 15
PROTECCIÓN ANTI-VEGETACIÓN 16
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 17
ABEKO TAMBIÉN ES... 18
CONDICIONES GENERALES DE VENTA 19

ÍNDICE

ELEGIR ABEKO
¿PARA QUIÉN, PARA QUÉ?
CISTERNA FLEXIBLE EN DETALLE
EQUIPAMIENTOS
CONEXIONES
AUTOMATIZACIÓN
NUESTRO TEJIDO COMPUESTO
DIMENSIONES Y VOLÚMENES
PROTECCIÓN ANTI-VEGETACIÓN
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
ABEKO TAMBIÉN ES...
CONDICIONE GENERALES DE VENTA

LAS RAZONES PARA ELEGIR ABEKO

ÍNDICE

ELEGIR ABEKO

¿PARA QUIÉN, PARA QUÉ?

CISTERNA FLEXIBLE EN DETALLE

EQUIPAMIENTOS

CONEXIONES

AUTOMATIZACIÓN

NUESTRO TEJIDO COMPUESTO

DIMENSIONES Y VOLÚMENES

PROTECCIÓN ANTI-VEGETACIÓN

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

ABEKO TAMBIÉN ES…

CONDICIONE GENERALES DE VENTA

Tejidos compuestos Valmex®
de alta resistencia

Fabricante francés

Amplia selección
de dimensiones y volúmenes

Garantía de 10 años
en la fabricación

2 unidades de fabricación
para servirle mejor

Y además

ÍNDICE

ELEGIR ABEKO

¿PARA QUIÉN, PARA QUÉ?

CISTERNA FLEXIBLE EN DETALLE

EQUIPAMIENTOS

CONEXIONES

AUTOMATIZACIÓN

NUESTRO TEJIDO COMPUESTO

DIMENSIONES Y VOLÚMENES

PROTECCIÓN
ANTI-VEGETACIÓN

MANTENIMIENTO
Y CONSERVACIÓN

ABEKO TAMBIÉN ES…

CONDICIONE
GENERALES DE VENTA

abeko posee su propio taller de fabricación de piezas de **ACERO INOXIDABLE** (contrabridas, bloques de brida, antivórtices, columnas contra incendios...).

Los refuerzos del cuerpo de la cisterna están soldados a 2600 g/m² bajo cada equipo atornillado para una mejor resistencia.

Nuestro sistema de **automatización** es una exclusividad de **abeko**.

Todas nuestras cisternas son compatibles con **llenado por gravedad** (agua de lluvia) o **por elevación** (agua de pozo, manantial, red de agua).

Nuestras bridas de llenado o de vaciado por el fondo son compatibles con un **montaje pegado o electrosoldado**.

ÍNDICE
ELEGIR ABEKO
¿PARA QUIÉN, PARA QUÉ?
CISTERNA FLEXIBLE EN DETALLE
EQUIPAMIENTOS
CONEXIONES
AUTOMATIZACIÓN
NUESTRO TEJIDO COMPUESTO
DIMENSIONES Y VOLÚMENES
PROTECCIÓN ANTI-VEGETACIÓN
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
ABEKO TAMBIÉN ES…
CONDICIONE GENERALES DE VENTA

CITERNA FLEXIBLE

¿PARA QUIÉN, PARA QUÉ?

Las **cisternas flexibles abeko** están diseñadas para un amplio uso en los ámbitos de la **recuperación y el almacenamiento de aguas pluviales** y **aguas** procedentes de la red, perforación y pozos.

¿Para quién?

Están **destinadas principalmente** para

- AGRICULTURA
- MEDIOAMBIENTE
- INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓ
- COLECTIVIDADES
- PARTICULARES

¿Para qué?

Nuestras cisternas flexibles se utilizan, por ejemplo, para el **riego y aspersión** de parcelas, espacios verdes o campos deportivos..., **abrevaderos** para ganado, **lavado de equipos** agrícolas o industriales, **almacenamiento de agua** en sitios **industriales** o de **construcción...**

LA CISTERNA FLEXIBLE EN DETALLE

ÍNDICE

ELEGIR ABEKO

¿PARA QUIÉN, PARA QUÉ?

CISTERNA FLEXIBLE EN DETALLE

EQUIPAMIENTOS

CONEXIONES

AUTOMATIZACIÓN

NUESTRO TEJIDO COMPUESTO

DIMENSIONES Y VOLÚMENES

PROTECCIÓN ANTI-VEGETACIÓN

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

ABEKO TAMBIÉN ES…

CONDICIONE GENERALES DE VENTA

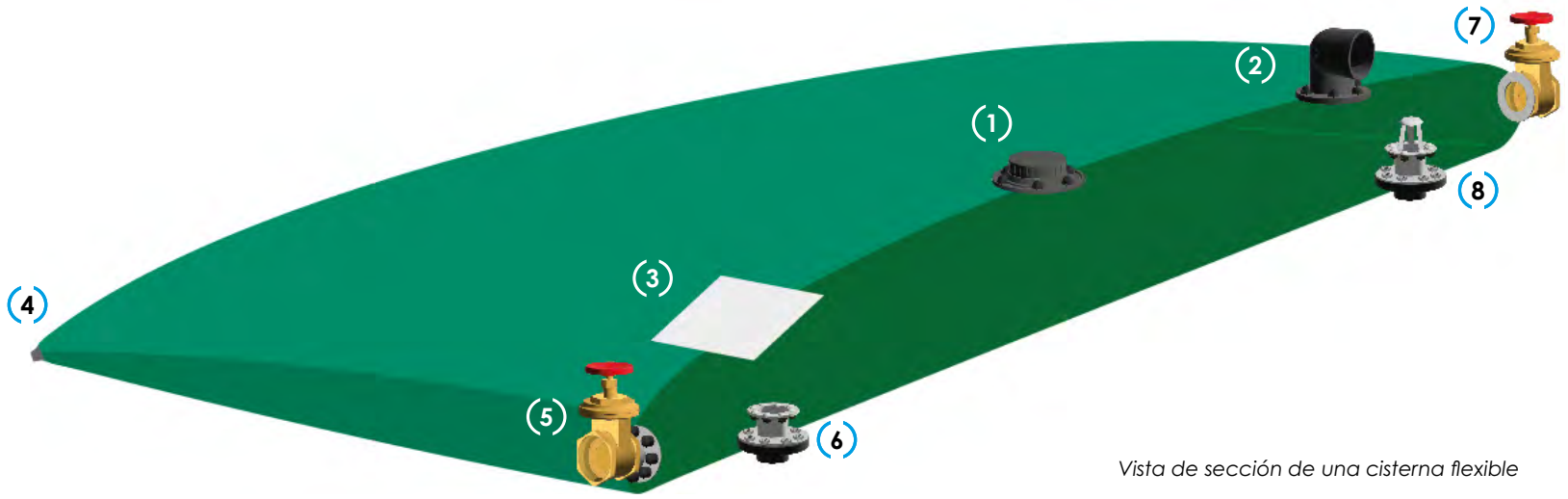

Vista de sección de una cisterna flexible

LEYENDA

1. Trampilla de inspección
2. Rebosadero
3. Marcado
4. Placas de refuerzo de esquina atornilladas

Dos tipos de llenado posibles

5. Llenado por el lateral
6. Llenado por el fondo

Dos tipos de vaciado posibles

7. Vaciado por el lateral
8. Vaciado por el fondo

LOS DIFERENTES EQUIPAMIENTOS

ÍNDICE

ELEGIR ABEKO

¿PARA QUIÉN, PARA QUÉ?

CISTERNA FLEXIBLE EN DETALLE

EQUIPAMIENTOS

CONEXIONES

AUTOMATIZACIÓN

NUESTRO TEJIDO COMPUESTO

DIMENSIONES Y VOLÚMENES

PROTECCIÓN
ANTI-VEGETACIÓN

MANTENIMIENTO
Y CONSERVACIÓN

ABEKO TAMBIÉN ES...

CONDICIONE
GENERALES DE VENTA

Llenado/Vaciado por el lateral
Válvula guillotina de latón
DN100 - Brida inox

Llenado/Vaciado por el lateral
Válvula guillotina de latón
DN100 - Brida polipropileno

Llenado/Vaciado por el lateral
Válvula 1/4 de vuelta PVC
DN50 - Brida inox

Llenado/Vaciado por el lateral
Válvula 1/4 de vuelta PVC
DN50 - Brida polipropileno

Vaciado por el fondo
Bloque brida con antivórtice inox atornillado
Collarín brida PVC-P DN110 (conexión tubería enterrada para pegar)

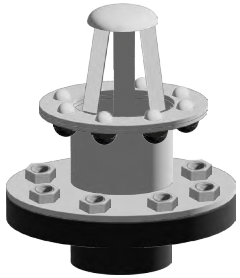

Llenado por el fondo
Bloque brida inox atornillado
Collarín brida PVC-P DN110 (conexión tubería enterrada para pegar)

Rebosadero
Codo PVC DN50 o DN100

Trampilla de inspección
Polipropileno

LOS DIFERENTES CONEXIONES

ÍNDICE
ELEGIR ABEKO
¿PARA QUIÉN, PARA QUÉ?
CISTERNA FLEXIBLE EN DETALLE
EQUIPAMIENTOS
CONEXIONES
AUTOMATIZACIÓN
NUESTRO TEJIDO COMPUESTO
DIMENSIONES Y VOLÚMENES
PROTECCIÓN ANTI-VEGETACIÓN
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
ABEKO TAMBIÉN ES…
CONDICIONE GENERALES DE VENTA

CISTERNA FLEXIBLE
LLENADO/VACIADO POR EL LATERAL

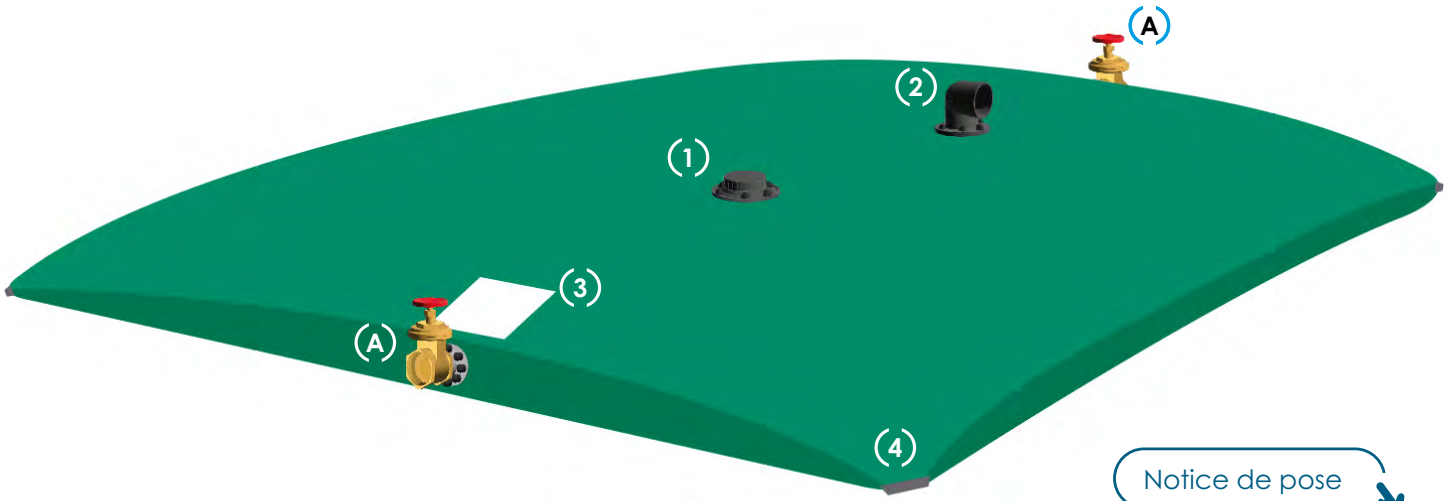

Notice de pose
cliquez ici !

LEYENDA

En la parte superior

(1) Trampilla de inspección atornillada DN100
(2) Rebosadero polipropileno DN50 o DN100
(3) Marcado

En las esquinas

(4) Placas de refuerzo de esquina atornillada

En el laterals (llenado y vaciado)

(A) Válvula guillotina de latón DN100 y/o DN50 + brida inox o polipropileno atornillada

LOS DIFERENTES TIPOS DE CONEXIONES

ÍNDICE
ELEGIR ABEKO
¿PARA QUIÉN, PARA QUÉ?
CISTERNA FLEXIBLE EN DETALLE
EQUIPAMIENTOS
CONEXIONES
AUTOMATIZACIÓN
NUESTRO TEJIDO COMPUESTO
DIMENSIONES Y VOLÚMENES
PROTECCIÓN ANTI-VEGETACIÓN
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
ABEKO TAMBIÉN ES…
CONDICIONE GENERALES DE VENTA

CISTERNA FLEXIBLE
LLENADO/VACIADO POR EL FONDO

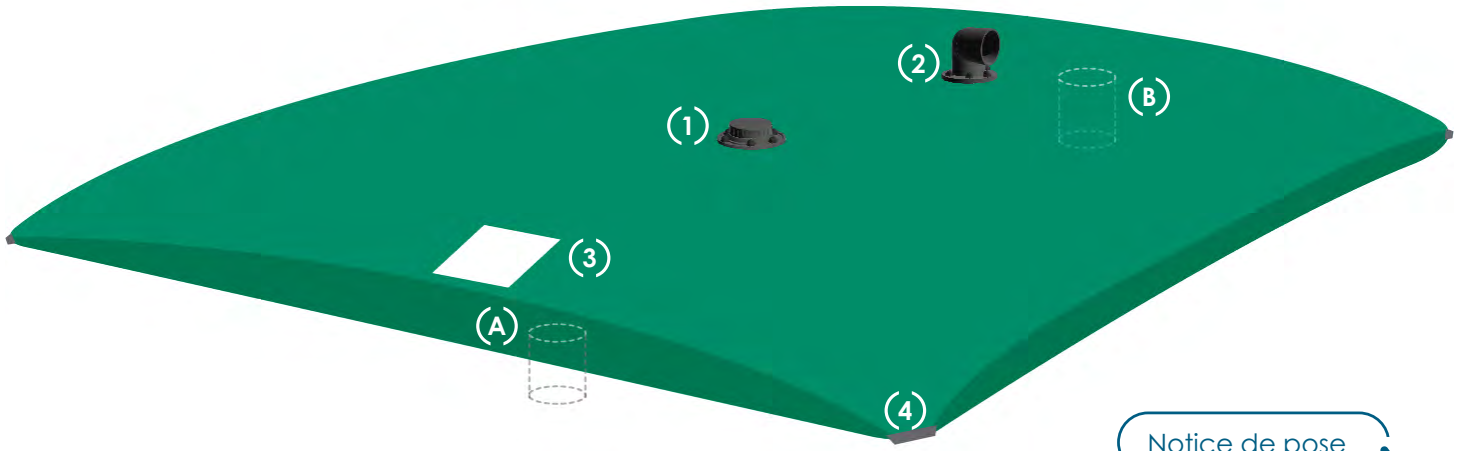

Notice de pose
cliquez ici !

LEYENDA

En la parte superior

(1) Trampilla de inspección atornillada DN100

(2) Rebosadero polipropileno DN50 o DN100

(3) Marcado

En las esquinas

(4) Placas de refuerzo de esquina atornilladas

En el fondo

(A) Llenado mediante Brida inox DN100 o DN50 atornillada
+ Collarín brida PVC-P DN110
(conexión para tubería enterrada)

(B) Vaciado mediante Brida inox DN100 o DN50 atornillada
+ antivórtice interno inox
+ Collarín brida PVC-P DN110
(conexión para tubería enterrada)

LOS DIFERENTES TIPOS DE CONEXIONES

ÍNDICE

ELEGIR ABEKO

¿PARA QUIÉN, PARA QUÉ?

CISTERNA FLEXIBLE EN DETALLE

EQUIPAMIENTOS

CONEXIONES

AUTOMATIZACIÓN

NUESTRO TEJIDO COMPUESTO

DIMENSIONES Y VOLÚMENES

PROTECCIÓN
ANTI-VEGETACIÓN

MANTENIMIENTO
Y CONSERVACIÓN

ABEKO TAMBIÉN ES…

CONDICIONE
GENERALES DE VENTA

CISTERNA FLEXIBLE
LLENADO POR EL LATERAL Y VACIADO POR EL FONDO

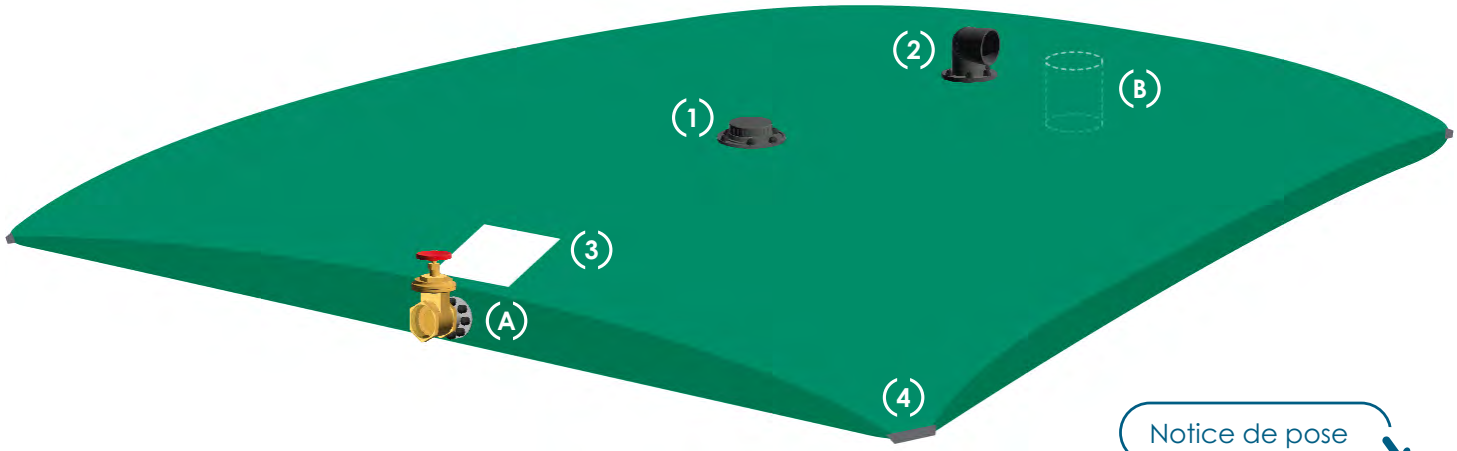

Notice de pose

cliquez ici !

LEYENDA

En la parte superior

(1) Trampilla de inspección atornillada DN100

(2) Rebosadero polipropileno DN50 o DN100

(3) Marcado

En las esquinas

(4) Placas de refuerzo de esquina atornilladas

En el lateral (llenado)

(A) Válvula guillotina de latón DN100 o DN50 + brida inox o polipropileno atornillada

En el fondo (vaciado)

(B) Brida inox DN100 o DN50 atornillada
+ antivórtice interno inox
+ Collarín brida PVC-P DN110
(conexión para tubería enterrada)

LOS DIFERENTES TIPOS DE CONEXIONES

ÍNDICE
ELEGIR ABEKO
¿PARA QUIÉN, PARA QUÉ?
CISTERNA FLEXIBLE EN DETALLE
EQUIPAMIENTOS
CONEXIONES
AUTOMATIZACIÓN
NUESTRO TEJIDO COMPUESTO
DIMENSIONES Y VOLÚMENES
PROTECCIÓN ANTI-VEGETACIÓN
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
ABEKO TAMBIÉN ES…
CONDICIONE GENERALES DE VENTA

CISTERNA FLEXIBLE
LLENADO POR EL FONDO Y VACIADO POR EL LATERAL

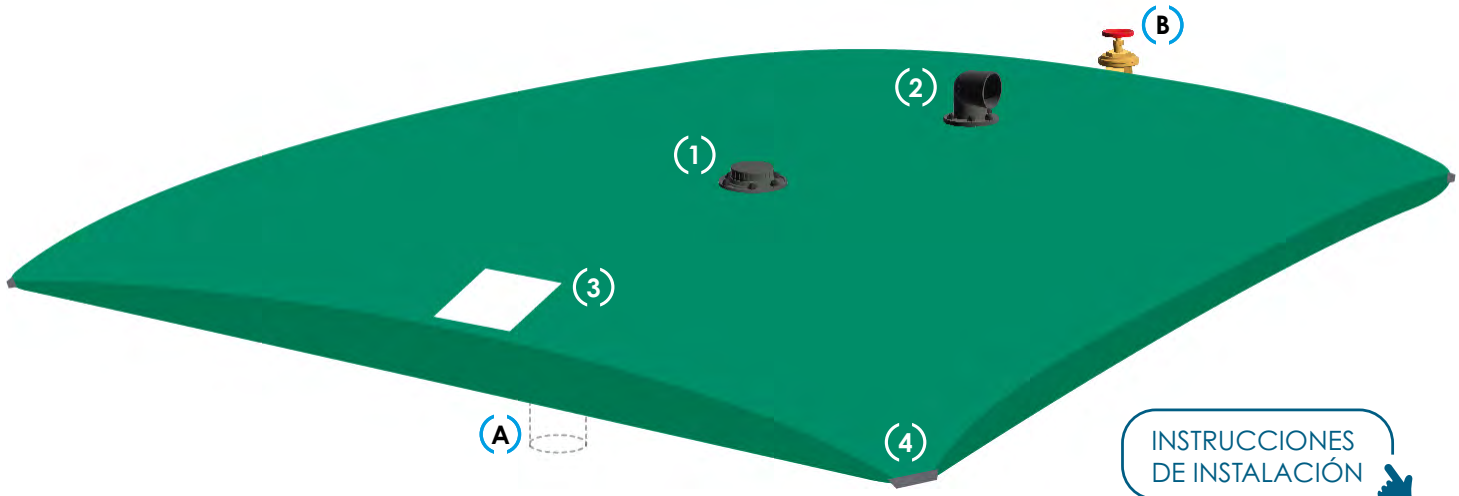

INSTRUCCIONES DE INSTALACIÓN
¡haga clic aquí!

LEYENDA

En la parte superior

(1) Trampilla de inspección atornillada DN100

(2) Rebosadero polipropileno DN50 o DN100

(3) Marcado

En las esquinas

(4) Placas de refuerzo de esquina atornilladas

En el fondo (llenado)

(A) Brida inox DN100 o DN50 atornillada + Collarín brida PVC-P DN110 (conexión para tubería enterrada)

En el lateral (vaciado)

(B) Válvula guillotina de latón DN100 o DN50 + brida inox o polipropileno atornillada

AUTOMATIZACIÓN
DE SU CISTERNA FLEXIBLE

EXCLU abeko

Para automatizar y optimizar al máximo su cisterna flexible, **abeko** ha inventado y desarrollado para usted contactores de **NIVEL ALTO y BAJO** (Patente de invención FR1051267).

ÍNDICE
ELEGIR ABEKO
¿PARA QUIÉN, PARA QUÉ?
CISTERNA FLEXIBLE EN DETALLE
EQUIPAMIENTOS
CONEXIONES
AUTOMATIZACIÓN
NUESTRO TEJIDO COMPUESTO
DIMENSIONES Y VOLÚMENES
PROTECCIÓN ANTI-VEGETACIÓN
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
ABEKO TAMBIÉN ES…
CONDICIONE GENERALES DE VENTA

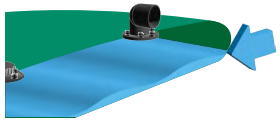

El **CONTACTOR DE NIVEL BAJO** protege su cisterna en caso de falta de agua. Activa la parada del bombeo cuando su cisterna está casi vacía sin desactivar el circuito de aspiración.

En cuanto el nivel sube, el bombeo se reanuda automáticamente.

El **CONTACTOR DE NIVEL ALTO** detiene la bomba o la electroválvula de llenado cuando su cisterna está llena.

En cuanto el nivel baja, el llenado se reanuda automáticamente.

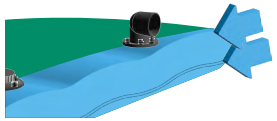

Contactores de **NIVEL ALTO Y BAJO**,
¡todas las ventajas del contactor de nivel alto y del contactor de nivel bajo combinadas!

> **Simplicidad, nuestros contactores de nivel se entregan listos para usar y no requieren ningún ajuste particular.**

inpi INSTITUT NATIONAL DE LA PROPRIÉTÉ INDUSTRIELLE

TODO SOBRE
NUESTRO TEJIDO COMPUESTO

ÍNDICE
ELEGIR ABEKO
¿PARA QUIÉN, PARA QUÉ?
CISTERNA FLEXIBLE EN DETALLE
EQUIPAMIENTOS
CONEXIONES
AUTOMATIZACIÓN
NUESTRO TEJIDO COMPUESTO
DIMENSIONES Y VOLÚMENES
PROTECCIÓN ANTI-VEGETACIÓN
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
ABEKO TAMBIÉN ES…
CONDICIONE GENERALES DE VENTA

El tejido compuesto es el componente principal de su cisterna flexible. Por eso **abeko** confía desde hace más de 15 años en su socio alemán Mehler Texnologies, especialista mundial, para el diseño de sus tejidos compuestos destinados a la fabricación de sus cisternas flexibles.

Las principales cualidades de los tejidos compuestos Valmex® son:

- un soporte textil específico que limita el estiramiento de la membrana y le permite conservar sus características intrínsecas,
- su alta densidad que le confiere una durabilidad excepcional, permitiéndole resistir condiciones difíciles, esencial para garantizar su longevidad,
- su tecnología de recubrimiento única con calandrado que proporciona a la membrana una impermeabilidad perfecta,
- la calidad de fabricación alemana, garantía de fiabilidad y excelencia,
- el cumplimiento de la normativa Europea REACH,
- la migración global de este tejido compuesto en contacto con el agua es INFERIOR al límite establecido por el reglamento UE n°10/2011, según las pruebas realizadas por el laboratorio independiente IANESCO.

Las rigurosas normas de fabricación que cumple Mehler Texnologies garantizan que los tejidos compuestos se producen según normas de calidad inigualables.

Corte esquemático

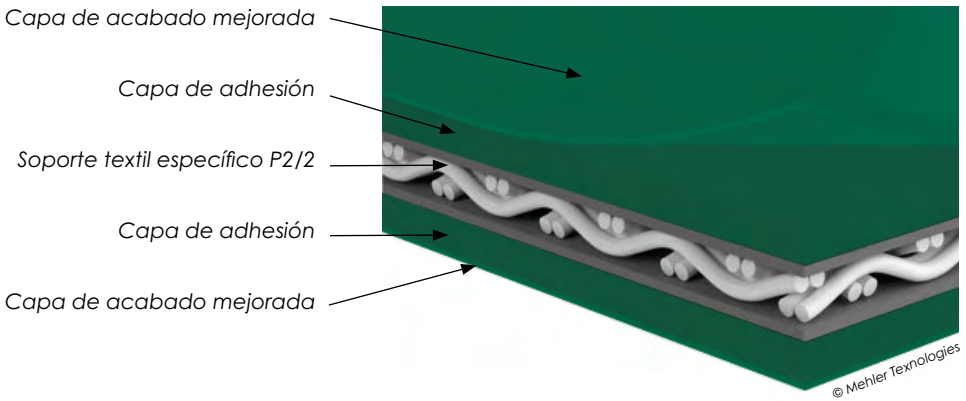

REACH COMPLIANCE

IANESCO

Más **INFORMACIÓN**
¡haga clic aquí!

TODAS NUESTRAS DIMENSIONES Y VOLÚMENES

ÍNDICE

ELEGIR ABEKO

¿PARA QUIÉN, PARA QUÉ?

CISTERNA FLEXIBLE EN DETALLE

EQUIPAMIENTOS

CONEXIONES

AUTOMATIZACIÓN

NUESTRO TEJIDO COMPUESTO

DIMENSIONES Y VOLÚMENES

PROTECCIÓN ANTI-VEGETACIÓN

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

ABEKO TAMBIÉN ES...

CONDICIONE GENERALES DE VENTA

Encuentre la cisterna flexible que necesita!

Consulte nuestra

GUÍA de volúmenes y dimensiones

¡Haga clic aquí!

¿POR QUÉ IMPLEMENTAR UNA PROTECCIÓN ANTI-VEGETACIÓN?

ÍNDICE
ELEGIR ABEKO
¿PARA QUIÉN, PARA QUÉ?
CISTERNA FLEXIBLE EN DETALLE
EQUIPAMIENTOS
CONEXIONES
AUTOMATIZACIÓN
NUESTRO TEJIDO COMPUESTO
DIMENSIONES Y VOLÚMENES
PROTECCIÓN ANTI-VEGETACIÓN
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
ABEKO TAMBIÉN ES…
CONDICIONE GENERALES DE VENTA

Proteger su cisterna flexible de la vegetación es indispensable.

Una cisterna flexible llena toma la forma de una bolsa, los bordes de la cisterna ya no están en contacto con el suelo. Este espacio, si no está debidamente protegido, permitirá que la naturaleza retome sus derechos y será **complicado y llevará mucho tiempo mantenerlo**.

Son numerosos los **accidentes de corte de césped y desherbado** alrededor de una cisterna flexible: cortes irreparables, proyección de gravilla, perforaciones debidas a zarzas...

¡Proteger los alrededores de su cisterna es maximizar su vida útil!

Cómo realizar su protección anti-vegetación

1. Prepare 2 bandas de lona de cobertura con las dimensiones: **ancho** de 1,5 m mínimo x **longitud** de la plataforma (a). Además, 2 bandas de lona de cobertura con las dimensiones: **ancho** de 1,5 m mínimo x **ancho** de la plataforma (b).

2. Coloque las bandas cortadas a cada lado de la plataforma a lo largo.

   Repita la operación colocando las otras bandas a lo ancho de la plataforma.

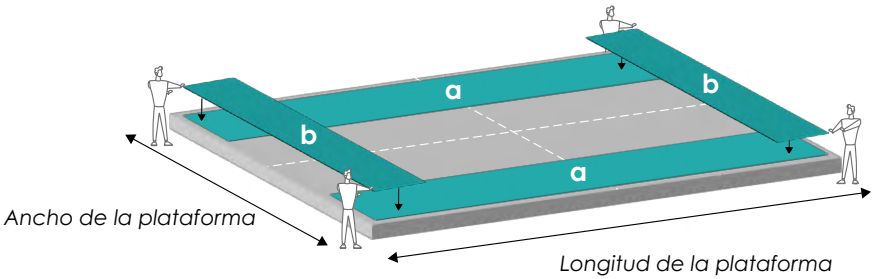

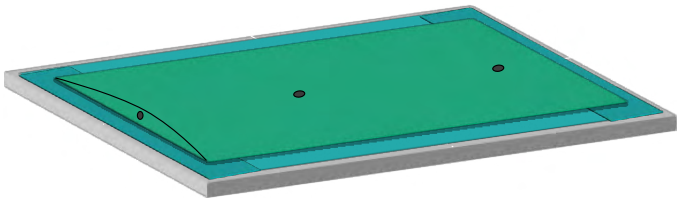

Citerne posée sur la protection anti-végétation

CISTERNA FLEXIBLE

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

ÍNDICE

ELEGIR ABEKO

¿PARA QUIÉN, PARA QUÉ?

CISTERNA FLEXIBLE EN DETALLE

EQUIPAMIENTOS

CONEXIONES

AUTOMATIZACIÓN

NUESTRO TEJIDO COMPUESTO

DIMENSIONES Y VOLÚMENES

PROTECCIÓN ANTI-VEGETACIÓN

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

ABEKO TAMBIÉN ES…

CONDICIONE GENERALES DE VENTA

¿Por qué mantener el cuerpo y los alrededores de su cisterna flexible?

Un **mantenimiento regular** del cuerpo de su cisterna flexible **evita el deterioro prematuro** del tejido compuesto y **preserva así la longevidad** de su cisterna.

El **mantenimiento de los alrededore**s de su cisterna flexible permite **evitar cualquier riesgo de perforación**.

Mantenimiento de los alrededores de su cisterna flexible

Para **preservar la integridad** de su cisterna flexible, la **zona de protección de 1m** alrededor de su cisterna y especialmente bajo los laterales, **debe estar libre** de cualquier forma de vegetación.

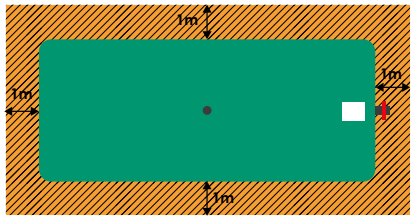

Cómo mantener su cisterna flexible

Recomendamos un mantenimiento regular del cuerpo de su cisterna:

- **Limpiar manualmente** on un producto de **limpieza no abrasivo** (ej. jabón negro) y un cepillo o fregona.
- Enjuáguelo con agua limpia.

USTED CONOCE ABEKO ALMACENAMIENTO DE AGUA, PERO
ABEKO TAMBIÉN ES…

…CISTERNAS DE ACERO GALVANIZADO

abeko ALMACENAMIENTO DE AGUA

abeko RESERVA CONTRA INCENDIOS

…CISTERNAS FLEXIBLES

abeko RESERVA CONTRA INCENDIOS

abeko ALMACENAMIENTO DE EFLUENTES

abeko ALMACENAMIENTO DE FERTILIZANTES LÍQUIDOS

"Para cada producto, una solución abeko"

ÍNDICE
ELEGIR ABEKO
¿PARA QUIÉN, PARA QUÉ?
CISTERNA FLEXIBLE EN DETALLE
EQUIPAMIENTOS
CONEXIONES
AUTOMATIZACIÓN
NUESTRO TEJIDO COMPUESTO
DIMENSIONES Y VOLÚMENES
PROTECCIÓN ANTI-VEGETACIÓN
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
ABEKO TAMBIÉN ES…
CONDICIONE GENERALES DE VENTA

CONDICIONES GENERALES DE VENTA PARA PROFESIONALES

ÍNDICE

ELEGIR ABEKO

¿PARA QUIÉN, PARA QUÉ?

CISTERNA FLEXIBLE EN DETALLE

EQUIPAMIENTOS

CONEXIONES

AUTOMATIZACIÓN

NUESTRO TEJIDO COMPUESTO

DIMENSIONES Y VOLÚMENES

PROTECCIÓN
ANTI-VEGETACIÓN

MANTENIMIENTO
Y CONSERVACIÓN

ABEKO TAMBIÉN ES…

CONDICIONE GENERALES DE VENTA

Artículo 1 - Contenido y ámbito de aplicación

Todo pedido de productos implica la aceptación sin reservas por parte del comprador y su adhesión plena y completa a las presentes condiciones generales de venta que prevalecen sobre cualquier otro documento del comprador, y especialmente sobre todas las condiciones generales de compra, salvo acuerdo derogatorio expreso del proveedor.

Las presentes condiciones generales de venta se aplican a todas las ventas de productos del proveedor, salvo acuerdo específico previo al pedido convenido por escrito entre las partes. En consecuencia, la realización de un pedido por un cliente implica la adhesión sin reservas de este último a las presentes condiciones generales de venta, salvo condiciones particulares consentidas por escrito por el proveedor al comprador.

Cualquier otro documento que no sean las presentes condiciones generales de venta, especialmente catálogos, folletos, publicidad, avisos, solo tiene un valor informativo e indicativo, no contractual.

Las presentes condiciones generales de venta (CGV) son sistemáticamente dirigidas o entregadas a cada comprador para permitirle realizar un pedido.

Toda condición contraria opuesta por el comprador será, por tanto, salvo aceptación expresa, inoponible al vendedor, independientemente del momento en que haya podido ser puesta en su conocimiento. El hecho de que el vendedor no se prevalga en un momento dado de alguna de las condiciones generales de venta no puede interpretarse como una renuncia a prevalerse posteriormente de cualquiera de dichas condiciones.

El proveedor se reserva el derecho de derogar algunas cláusulas de las presentes, en función de las negociaciones llevadas a cabo con el comprador, mediante el establecimiento de condiciones de venta particulares.

El proveedor puede, además, establecer condiciones generales de venta por categorías, derogatorias a las presentes condiciones generales de venta, en función del tipo de clientela considerada, según criterios que permanecerán objetivos. Los operadores que cumplan estos criterios verán entonces aplicarse estas condiciones generales de venta por categorías.

Las presentes condiciones generales de venta son aplicables sin demora.

Artículo 2 - Propiedad intelectual

Todos los documentos técnicos, productos, fotografías entregados a nuestros clientes siguen siendo propiedad exclusiva de la sociedad ABEKO, único titular de los derechos de propiedad intelectual sobre estos documentos, y deben serle devueltos a petición suya.

Nuestros clientes se comprometen a no hacer ningún uso de estos documentos que pueda perjudicar los derechos de propiedad industrial o intelectual del proveedor y se comprometen a no divulgarlos a terceros.

Artículo 3 - Pedidos

3.1 Definición

Toda venta solo es perfecta a partir de la aceptación expresa y por escrito del pedido del cliente por el proveedor.

Por este pedido, hay que entender toda orden relativa a nuestros productos que figuran en nuestras tarifas, y aceptada por el proveedor, acompañada del pago del anticipo eventualmente previsto en el albarán de pedido.

El pedido debe ser confirmado por escrito, mediante un albarán de pedido, debidamente firmado por el comprador. Desde su recepción, presenta un carácter irrevocable.

El beneficio del pedido es personal para el comprador y no puede ser cedido sin el acuerdo previo del vendedor.

3.2 Modificación

Ninguna solicitud de modificación o resolución de pedido solicitada por el comprador puede ser tenida en consideración a partir de la firma del presupuesto.

Ninguna solicitud de restitución del anticipo puede intervenir a partir de la firma del albarán de pedido o del presupuesto.

Tras la confirmación del pedido, el vendedor se reserva el derecho de aportar en cualquier momento toda modificación que juzgue útil a sus productos y de modificar sin aviso previo los modelos definidos en sus folletos y catálogos.

Artículo 4 - Entregas

4.1 Plazo

El pedido da lugar a un plazo de entrega de un máximo de seis semanas, a contar desde la recepción del albarán de pedido y del anticipo exigible en esa fecha.

Este plazo de entrega solo se da a título informativo e indicativo, dependiendo especialmente de la disponibilidad de los transportistas y del orden de llegada de los pedidos. En consecuencia, cualquier retraso razonable en la entrega de los productos no podrá dar lugar al beneficio del comprador a:

- La asignación de daños y perjuicios,
- La anulación del pedido.

El proveedor se esfuerza por respetar el plazo de entrega indicado en la aceptación del pedido, en función del plazo logístico de referencia en la profesión, y por ejecutar los pedidos, salvo caso de fuerza mayor, o en caso de circunstancias fuera de su control, tales como huelgas, heladas, incendios, tormentas, inundaciones, epidemias, dificultades de abastecimiento, sin que esta lista sea limitativa. Se considera caso de fuerza mayor que exime al vendedor de su obligación de entregar todo elemento imprevisible, irresistible y externo a la voluntad del vendedor, conforme al artículo 1148 del Código Civil.

El comprador podrá obtener la restitución de su anticipo con exclusión de cualquier otra indemnización o daños y perjuicios.

El vendedor mantendrá al comprador al corriente, en el momento oportuno, de los casos y eventos antes enumerados. En cualquier caso, la entrega en los plazos solo puede realizarse si el comprador está al día de sus obligaciones hacia el vendedor, sea cual sea la causa.

4.2 Resolución

En caso de retraso superior a treinta días, y si este retraso no es imputable ni a un caso de fuerza mayor ni a una falta del comprador, la resolución de la venta podrá ser solicitada por el comprador, quien recuperará entonces el anticipo abonado por él al proveedor.

4.3 Transferencia de la propiedad y de los riesgos

La entrega se efectúa franco de porte, salvo disposición particular inscrita en el presupuesto.

La propiedad de la cosa vendida se transfiere al comprador desde el momento en que las partes están de acuerdo sobre la cosa y sobre el precio. En consecuencia, la transferencia de propiedad de los productos y de los riesgos de pérdida y de deterioro relativos a ellos se realiza, a cargo del comprador, desde la aceptación del albarán de pedido por el proveedor.

En consecuencia, en caso de pago posterior a la entrega, el comprador se compromete a asegurar, a su cargo, los productos contra los riesgos de pérdida y de deterioro por caso fortuito mediante un seguro en beneficio del proveedor.

4.4 Transporte

La entrega se efectúa mediante la entrega a un expedidor o transportista, que entregará conforme a estas condiciones generales de venta. El comprador se compromete a recibir la entrega en los quince días siguientes al aviso de puesta a disposición. Expirado este plazo, el vendedor podrá considerar que el pedido está anulado y la venta unilateralmente rescindida por el comprador.

Por otra parte, el comprador deberá recibir la mercancía conforme a las franjas horarias propuestas por el transportista del vendedor.

Todo producto que no haya sido objeto de reservas por carta certificada con acuse de recibo en los tres (3) días de su recepción ante el transportista, conforme al artículo L. 133-3 del código de comercio, y cuya copia será dirigida simultáneamente al proveedor, será considerado aceptado por el cliente.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA PARA PROFESIONALES

ÍNDICE

ELEGIR ABEKO

¿PARA QUIÉN, PARA QUÉ?

CISTERNA FLEXIBLE EN DETALLE

EQUIPAMIENTOS

CONEXIONES

AUTOMATIZACIÓN

NUESTRO TEJIDO COMPUESTO

DIMENSIONES Y VOLÚMENES

PROTECCIÓN
ANTI-VEGETACIÓN

MANTENIMIENTO
Y CONSERVACIÓN

ABEKO TAMBIÉN ES…

CONDICIONE
GENERALES DE VENTA

4.5 Recepción

Sin perjuicio de las disposiciones a tomar por el cliente frente al transportista tal como se describe anteriormente, en caso de defectos aparentes o de faltantes, cualquier reclamación, sea cual sea su naturaleza, relativa a los productos entregados, solo será aceptada por el proveedor si se realiza por escrito, mediante carta certificada con acuse de recibo, en el plazo de tres (3) días previsto anteriormente.

Corresponde al comprador proporcionar todas las justificaciones en cuanto a la realidad de los defectos o faltantes constatados.

Ninguna devolución de mercancías podrá ser efectuada por el cliente sin el acuerdo previo expreso, por escrito, del proveedor, obtenido especialmente por fax o correo electrónico.

Los gastos de devolución solo correrán a cargo del proveedor en el caso en que un defecto aparente, o faltantes, sean efectivamente constatados por él o su mandatario.

Solo el transportista elegido por el proveedor está habilitado para efectuar la devolución de los productos en cuestión.

Cuando después de un control un defecto aparente o un faltante es efectivamente constatado por el proveedor o su mandatario, el cliente solo podrá solicitar al proveedor la sustitución de los artículos no conformes y/o el complemento a aportar para cubrir los faltantes a cargo de este último, sin que este último pueda pretender una indemnización cualquiera o la resolución del pedido.

La recepción sin reservas de los productos pedidos por el cliente cubre todo defecto aparente y/o faltante.

Toda reserva deberá ser confirmada en las condiciones previstas anteriormente.

La reclamación efectuada por el comprador en las condiciones y según las modalidades descritas por el presente artículo no suspende el pago por el cliente de las mercancías en cuestión.

La responsabilidad del proveedor no puede en ningún caso ser cuestionada por hechos ocurridos durante el transporte, destrucción, averías, pérdida o robo, incluso si él ha elegido al transportista.

4.6 Suspensión de las entregas

En caso de impago íntegro de una factura vencida, después de un requerimiento que quede sin efecto en las 48 horas, el proveedor se reserva la facultad de suspender toda entrega en curso y/o futura.

4.7 Entrega subordinada a un pago al contado

Todos los pedidos que el proveedor acepta ejecutar lo son, teniendo en cuenta el hecho de que el cliente presenta garantías financieras suficientes, y que pagará efectivamente las sumas adeudadas a su vencimiento, conforme a la legislación. Así, si el proveedor tiene razones serias o particulares para temer dificultades de pago por parte del cliente en la fecha del pedido, o posteriormente a éste, o si el cliente no presenta las mismas garantías que en la fecha de aceptación del pedido, el proveedor puede subordinar la aceptación del pedido o la continuación de su ejecución a un pago al contado o a la provisión, por el cliente, de garantías a favor del proveedor. El proveedor tendrá igualmente la facultad, antes de la aceptación de cualquier pedido, como durante su ejecución, de exigir al cliente la comunicación de sus documentos contables, y especialmente de las cuentas de resultados, incluso previsionales, permitiéndole apreciar su solvencia. En caso de negativa por el cliente del pago al contado, sin que ninguna garantía suficiente sea propuesta por este último, el proveedor podrá negarse a cumplir el/los pedido(s) realizado(s) y a entregar la mercancía en cuestión, sin que el cliente pueda alegar una negativa de venta injustificada, o pretender cualquier indemnización.

Artículo 5 - Rechazo de pedido

En el caso en que un cliente realice un pedido al proveedor, sin haber procedido al pago del/de los pedido(s) anterior(es), el proveedor podrá negarse a cumplir el pedido y a entregar la mercancía en cuestión, sin que el cliente pueda pretender cualquier indemnización, por cualquier razón que sea.

Artículo 6 - Tarifa - Precio - Baremo

6.1 Tarifa

La tarifa en vigor puede ser revisada en cualquier momento, tras información previa a nuestros clientes.

Toda modificación tarifaria será automáticamente aplicable en la fecha indicada en la nueva tarifa.

6.2 Precio

Los productos se suministran al precio en vigor en el momento de la realización del pedido. Cualquier impuesto, tasa, derecho u otra prestación a pagar en aplicación de las normativas francesas o de las de un país importador o de un país de tránsito son a cargo del comprador. Los precios no incluyen los gastos de ingeniería civil o de instalación, salvo indicaciones contrarias. La sociedad ABEKO se reserva el derecho de modificar sus tarifas en cualquier momento. Sin embargo, se compromete a facturar las mercancías pedidas a los precios indicados en el momento del registro del pedido.

Artículo 7 - Pago

7.1 Pago

Los pagos se efectuarán conforme a las disposiciones del contrato particular.

El pago de los pedidos se efectúa:

- bien mediante cheque,
- bien mediante transferencia bancaria,
- bien mediante tarjeta bancaria.

En caso de pago diferido o a plazo, constituye un pago en el sentido del presente artículo, no la simple entrega de un efecto comercial o de un cheque que implique una obligación de pagar, sino su liquidación en el vencimiento convenido.

El precio es pagadero en su totalidad y en un solo pago en un plazo de treinta (30) días a partir de la entrega.

No es necesario ningún recordatorio o requerimiento para que empiecen a correr las penalizaciones por retraso.

7.2 Retraso de pago

Todo importe con IVA no pagado al vencimiento dará lugar al pago por el cliente de penalizaciones fijadas en tres veces el tipo de interés legal. El tipo legal retenido es el vigente el día de la entrega de las mercancías. Estas penalizaciones son exigibles de pleno derecho y serán automáticamente cargadas en la cuenta del cliente. El importe de estos intereses de demora se imputará de pleno derecho a todas las reducciones, descuentos o rebajas debidas por el vendedor.

La base de cálculo de las penalizaciones se calcula sobre el importe con IVA de la suma restante debida, y corre a partir de la fecha de vencimiento del precio sin que sea necesario ningún requerimiento previo.

En caso de retraso en el pago, el vendedor podrá suspender todos los pedidos en curso, sin perjuicio de cualquier otra vía de acción.

El proveedor se reserva la facultad de acudir al tribunal competente para que éste haga cesar este incumplimiento, bajo multa diaria por día de retraso.

7.3 Falta de pago

En caso de falta de pago, quince días después de un requerimiento que resulte infructuoso, la venta será resuelta de pleno derecho si el vendedor lo considera oportuno, quien podrá solicitar, en procedimiento de urgencia, la restitución de los productos, sin perjuicio de cualquier otra indemnización por daños y perjuicios.

La resolución afectará no solamente al pedido en cuestión sino, también, a todos los pedidos anteriores, ya sean entregados o en curso de entrega y cuyo pago esté vencido o no. En caso de pago mediante efecto comercial, la falta de devolución del efecto será considerada como una negativa de aceptación asimilable a una falta de pago. De igual manera, cuando el pago es escalonado, el impago de un solo vencimiento conllevará la exigibilidad inmediata de la totalidad de la deuda, sin requerimiento. En todos los casos precedentes, las sumas que serían debidas por otras entregas, o por cualquier otra causa, se convertirán inmediatamente en exigibles si el vendedor no opta por la resolución de los pedidos correspondientes. El comprador deberá reembolsar todos los gastos ocasionados por el cobro contencioso de las sumas debidas, incluidos los honorarios de abogados o de oficiales ministeriales. En ningún caso, los pagos pueden ser suspendidos ni ser objeto de cualquier compensación sin el acuerdo escrito y previo del vendedor. Todo pago parcial se imputa primero sobre la parte no privilegiada del crédito, luego sobre las sumas cuya exigibilidad es más antigua.

7.4 Anticipo

Todo pedido, tal como se define anteriormente, da lugar al pago de un anticipo que puede llegar hasta el 75% de la suma global del contrato. Las condiciones particulares adaptarán el tipo aplicable.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA PARA PROFESIONALES

ÍNDICE

ELEGIR ABEKO

¿PARA QUIÉN, PARA QUÉ?

CISTERNA FLEXIBLE EN DETALLE

EQUIPAMIENTOS

CONEXIONES

AUTOMATIZACIÓN

NUESTRO TEJIDO COMPUESTO

DIMENSIONES Y VOLÚMENES

PROTECCIÓN
ANTI-VEGETACIÓN

MANTENIMIENTO
Y CONSERVACIÓN

ABEKO TAMBIÉN ES…

CONDICIONE
GENERALES DE VENTA

El saldo del precio es pagadero el día de la entrega.

Excepto en caso de fuerza mayor, toda anulación del pedido por el comprador a partir del día siguiente a la firma del presupuesto no podrá dar lugar al reembolso de este anticipo previsto.

7.5 Descuento

No se prevé ningún descuento en las presentes condiciones generales de venta.

7.6 Gastos de cobro

En caso de retraso de pago, el comprador deberá una indemnización a tanto alzado por gastos de cobro, por un importe de 40 euros, de pleno derecho y sin notificación previa.

El proveedor podrá solicitar al comprador una indemnización complementaria si los gastos de cobro efectivamente incurridos superasen este importe, previa presentación de los justificantes.

Artículo 8 - Reserva de propiedad

Los productos se venden con reserva de propiedad. El vendedor conserva la propiedad de los productos hasta el pago completo y efectivo del precio por el comprador. En caso de falta de pago a su vencimiento, el vendedor podrá reivindicar los productos y resolver la venta, como se ha especificado anteriormente. Los cheques y letras de cambio solo se consideran como pagos a partir de su cobro efectivo. Hasta esa fecha, la cláusula de reserva de propiedad conserva su pleno derecho. Estas disposiciones no impiden la transferencia, desde la entrega, de los riesgos de los productos vendidos. El comprador se compromete hasta el completo pago del precio, bajo pena de reivindicación inmediata de los productos por el vendedor, a no transformar ni incorporar dichos productos, a revenderlos o a pignorarlos.

Por otro lado, si el comprador es objeto de un procedimiento concursal o de una liquidación judicial, la sociedad se reserva el derecho de reivindicar, en el marco del procedimiento colectivo, las mercancías vendidas y que permanezcan impagadas.

Artículo 9 - Garantía de los defectos aparentes y ocultos

En todo caso, la activación de una garantía solo puede hacerse en caso de estricto respeto de las instrucciones de instalación emitidas por el Proveedor durante la venta.

Los productos se entregan con una garantía contractual de diez años para la fabricación, íntegramente y sin obsolescencia.

Sin embargo, en lo que respecta al deterioro del tejido Composite, se aplica una garantía contractual degresiva, y esto a partir de la fecha de entrega, conforme al certificado inherente a los productos:

- Hasta 2 años: cobertura al 100%;
- Entre el 2° y el 3er año: cobertura al 70%;
- Entre el 3er y el 4° año: cobertura al 60%;
- Entre el 4° y el 5° año: cobertura al 50%;
- Entre el 5° y el 6° año: cobertura al 30%;
- Entre el 6° y el 7° año: cobertura al 15%;

Las intervenciones en virtud de la garantía no pueden tener por efecto prolongar la duración de la misma. En virtud de esta garantía, la única obligación que incumbe al vendedor será la sustitución gratuita, el envío gratuito de un kit de reparación o la reparación del producto o del elemento reconocido defectuoso por sus servicios salvo si este modo de indemnización resulta imposible o desproporcionado. Para beneficiarse de la garantía, todo producto debe ser, previamente, sometido al servicio postventa del vendedor cuyo acuerdo es indispensable para toda sustitución. Los eventuales gastos de envío corren a cargo del comprador. El adquirente, que desee comprometer la responsabilidad, deberá informar al vendedor de los defectos por carta certificada con acuse de recibo.

La garantía no se aplica para los defectos aparentes. También quedan excluidos los defectos y deterioros provocados por el desgaste natural o por un accidente externo (mantenimiento defectuoso, uso anormal), o también por una modificación del producto no prevista ni especificada por el vendedor.

Los productos se entregan con una garantía contractual de una duración de dos (2) años sobre los equipamientos periféricos al cuerpo de la cisterna.

Esta garantía cubre la no conformidad de los productos con el pedido y todo defecto oculto, proveniente de un defecto de material, de diseño o de fabricación que afecte a los productos entregados y los haga inapropiados para su uso.

En estas condiciones, el proveedor reemplazará o hará reparar los productos o piezas bajo garantía, cubriendo esta garantía también los gastos de mano de obra.

Los productos deben ser verificados por el cliente en el momento de su entrega, y cualquier reclamación, reserva o impugnación relativa a faltantes y defectos aparentes, debe ser efectuada en las condiciones establecidas según los artículos anteriores. En caso de defectos aparentes, las piezas defectuosas son reemplazadas por nosotros, bajo reserva de verificación de los defectos alegados. El cliente deberá proporcionar toda justificación en cuanto a la realidad de los defectos constatados, reservándose el proveedor el derecho de proceder, directa o indirectamente, a cualquier constatación y verificación in situ.

La denuncia de los defectos existentes en el momento de la entrega, y revelados después de la recepción de los productos, deberá ser formulada por el cliente por escrito en un plazo de tres (3) días siguientes a la fecha en la que descubriera el defecto de conformidad. Ninguna denuncia será tomada en cuenta si se produce más de tres (3) días hábiles después de la entrega de los productos.

Ninguna acción por no conformidad podrá ser emprendida por el cliente más de quince (15) días después de la entrega de los productos. Se acuerda expresamente por la aceptación por parte del cliente de las presentes condiciones generales de venta que después de la expiración de este plazo, el cliente no podrá invocar la no conformidad de los productos, ni oponerla en demanda reconvencional para defenderse con ocasión de una acción de cobro de deudas iniciada por el proveedor. A falta del respeto de estas condiciones, la responsabilidad del proveedor frente al cliente, en razón de un defecto oculto, no podrá ser cuestionada.

Los defectos y deterioros de los productos entregados consecuentes a condiciones anormales de almacenamiento y/o de conservación en el cliente, especialmente en caso de un accidente de cualquier naturaleza que sea, no podrán dar derecho a la garantía debida por el proveedor.

En virtud de la garantía de los defectos ocultos, el proveedor solo estará obligado a la sustitución sin cargo de las mercancías defectuosas, sin que el cliente pueda pretender la obtención de daños y perjuicios, por cualquier causa que sea.

El proveedor garantiza sus productos contra los defectos ocultos, conforme a la ley, los usos, la jurisprudencia, y en las siguientes condiciones:

- la garantía solo se aplica a los productos que han pasado a ser regularmente propiedad del comprador;

solo se aplica a los productos enteramente fabricados por el proveedor;

- está excluida desde el momento en que se ha hecho uso de nuestros productos en condiciones de utilización o de rendimientos no previstos.

La garantía del proveedor solo concierne a los defectos ocultos. Siendo nuestros clientes profesionales, el defecto oculto se entiende como un defecto de realización del producto que lo hace impropio para su uso y no susceptible de ser detectado por el comprador antes de su utilización. Un defecto de diseño no es un defecto oculto y nuestros clientes se consideran que han recibido toda la información técnica relativa a nuestros productos. El proveedor no cubre los daños y desgastes resultantes de una adaptación o de un montaje especial, anormal o no de sus productos salvo si éste ha sido realizado bajo su supervisión. La garantía se limita a la sustitución o a la reparación de las piezas defectuosas.

En cualquier caso nuestros clientes deben justificar la fecha del inicio de utilización. Nuestra garantía cesa de pleno derecho al final de este período. Nuestra garantía cesa de pleno derecho desde el momento en que el cliente no avisa al proveedor del defecto alegado en un plazo de veinte (20) días hábiles a partir de su descubrimiento. Le corresponde probar el día de este descubrimiento.

Finalmente, se recuerda que la instalación de las cisternas por el Cliente debe imperativamente hacerse respetando las reglamentaciones aplicables.

Artículo 10 - Fuerza mayor

Se consideran casos de fuerza mayor o casos fortuitos, los acontecimientos independientes de la voluntad de las partes, que éstas no podían razonablemente estar obligadas a prever, y que no podían razonablemente evitar o superar, en la medida en que su ocurrencia hace totalmente imposible la ejecución de las obligaciones.

Están especialmente asimilados a casos de fuerza mayor o fortuitos que eximen al proveedor de su obligación de entregar en los plazos inicialmente previstos: las huelgas de la totalidad o de una parte del personal del proveedor o de sus transportistas habituales, el incendio, la inundación, la guerra, las

CONDICIONES GENERALES DE VENTA PARA PROFESIONALES

ÍNDICE

ELEGIR ABEKO

¿PARA QUIÉN, PARA QUÉ?

CISTERNA FLEXIBLE EN DETALLE

EQUIPAMIENTOS

CONEXIONES

AUTOMATIZACIÓN

NUESTRO TEJIDO COMPUESTO

DIMENSIONES Y VOLÚMENES

PROTECCIÓN
ANTI-VEGETACIÓN

MANTENIMIENTO
Y CONSERVACIÓN

ABEKO TAMBIÉN ES…

**CONDICIONE
GENERALES DE VENTA**

paradas de producción debidas a averías fortuitas, la imposibilidad de ser abastecido de materia prima, las epidemias, las barreras de deshielo, los bloqueos de carreteras, huelga o ruptura de abastecimiento EDF-GDF, o ruptura de abastecimiento por una causa no imputable al proveedor, así como cualquier otra causa de ruptura de abastecimiento que no sería imputable a los otros proveedores.

En tales circunstancias, el proveedor avisará al cliente por escrito, especialmente por fax o correo electrónico, en las 24 horas desde la fecha de ocurrencia de los acontecimientos, quedando entonces el contrato que vincula al proveedor y al cliente suspendido de pleno derecho sin indemnización, a partir de la fecha de ocurrencia del acontecimiento.

Si el acontecimiento llegara a durar más de treinta (30) días a partir de la fecha de ocurrencia del mismo, el contrato de venta concluido por el proveedor y su cliente podrá ser rescindido por la parte más diligente, sin que ninguna de las partes pueda pretender la concesión de daños y perjuicios.

Esta rescisión surtirá efecto en la fecha de primera presentación de la carta certificada con acuse de recibo denunciando dicho contrato de venta.

Artículo 11 - Plazo de desistimiento

Al ser el comprador un profesional que compra en el marco y para las necesidades de su profesión, no hay lugar a aplicar el derecho de desistimiento previsto por el código de consumo.

Artículo 12 - Atribución de jurisdicción

La elección de domicilio se hace por el proveedor, en la dirección de su sede social.

Cualquier diferencia respecto a la aplicación de las presentes condiciones generales de venta y su interpretación, su ejecución y los contratos de venta concluidos por el proveedor, o al pago del precio, será sometida al tribunal de comercio de LA ROCHE SUR YON, sea cual sea el lugar del pedido, de la entrega, y del pago y el modo de pago, e incluso en caso de llamamiento en garantía o de pluralidad de demandados.

Las letras de cambio no constituyen ni novación ni derogación a esta cláusula atributiva de jurisdicción.

La atribución de competencia es general y se aplica, se trate de una demanda principal, de una demanda incidental, de una acción de fondo o de un procedimiento de urgencia.

Además, en caso de acción judicial o cualquier otra acción de cobro de deudas por el proveedor, los gastos de requerimiento, de justicia, así como los honorarios de abogado y de agente judicial, y todos los gastos anexos serán a cargo del cliente culpable, así como los gastos ligados o derivados del no respeto por el cliente de las condiciones de pago o de entrega del pedido considerado.

Artículo 13 - Renuncia

El hecho de que el proveedor no se prevalga en un momento dado de cualquiera de las cláusulas de las presentes no puede valer como renuncia a prevalerse posteriormente de estas mismas cláusulas.

Artículo 14 - Derecho aplicable

Toda cuestión relativa a las presentes condiciones generales de venta así como a las ventas que rigen, que no estaría tratada por las presentes estipulaciones contractuales, será regida por la ley francesa con exclusión de cualquier otro derecho, y a título supletorio, por la convención de Viena sobre la venta internacional de mercancías.

Artículo 15 - RGPD

Conforme al Reglamento 2016/679 del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas respecto al tratamiento de datos de carácter personal y a la libre circulación de estos datos, la sociedad ABEKO pone en marcha un tratamiento de los datos personales que tiene por finalidad la venta y la entrega de productos definidos en el presente contrato.

15.1 Recogida de datos personales.

Los datos de carácter personal que son recogidos por la sociedad ABEKO son los siguientes:

Apertura de cuenta: en el momento de la creación de la cuenta del usuario, el nombre, apellido, dirección electrónica, el lugar de entrega para el pedido y un número de teléfono. Para las personas jurídicas, las informaciones relativas a la estructura jurídica.

Conexión: no se propone ninguna conexión en línea.

Pago: ningún dato financiero es guardado por la sociedad ABEKO.

15.2 Utilización de los datos personales.

Los datos personales recogidos de los usuarios tienen por objetivo la puesta a disposición de los servicios de la sociedad ABEKO, en el marco de la entrega de los productos que serían pedidos a su estructura.

15.3 Compartir los datos personales con terceros.

Los datos personales pueden ser compartidos con sociedades terceras, en los siguientes casos:

- si la ley lo exige, la Plataforma puede efectuar la transmisión de datos para dar curso a las reclamaciones presentadas contra la Plataforma y conformarse a los procedimientos administrativos y judiciales;
- si la Plataforma está implicada en una operación de fusión, adquisición, cesión de activos o procedimiento de reorganización judicial, podrá verse llevada a ceder o compartir todo o parte de sus activos, incluyendo los datos de carácter personal. En este caso, los usuarios serían informados, antes de que los datos de carácter personal sean transferidos a un tercero.

15.4 Transferencia de los datos personales.

No está prevista ninguna transferencia fuera de la Unión Europea.

15.5 Seguridad y confidencialidad.

La Plataforma pone en marcha medidas organizativas, técnicas, de software y físicas en materia de seguridad digital para proteger los datos personales contra las alteraciones, destrucciones y accesos no autorizados. Sin embargo, hay que señalar que internet no es un entorno completamente seguro y la Plataforma no puede garantizar la seguridad de la transmisión o del almacenamiento de las informaciones en internet.

15.6 Aplicación de los derechos de los usuarios.

En aplicación de la reglamentación aplicable a los datos de carácter personal, los usuarios disponen de los siguientes derechos:

- pueden actualizar o suprimir los datos que les conciernen conectándose a su cuenta y configurando los parámetros de esta cuenta;
- pueden suprimir su cuenta, escribiendo a la siguiente dirección electrónica: abeko@sarl-abeko.fr. Hay que señalar que las informaciones compartidas con otros usuarios, como las publicaciones en los foros, pueden permanecer visibles para el público en la Plataforma, incluso después de la supresión de su cuenta;
- pueden ejercer su derecho de acceso, para conocer los datos personales que les conciernen, escribiendo a la siguiente dirección electrónica: abeko@sarl-abeko.fr. En este caso, antes de la puesta en marcha de este derecho, la Plataforma puede solicitar una prueba de la identidad del usuario para verificar su exactitud;
- si los datos de carácter personal mantenidos por la Plataforma son inexactos, pueden solicitar la actualización de las informaciones, escribiendo a la siguiente dirección electrónica: abeko@sarl-abeko.fr;
- los usuarios pueden solicitar la supresión de sus datos de carácter personal, conforme a las leyes aplicables en materia de protección de datos, escribiendo a la siguiente dirección electrónica: abeko@sarl-abeko.fr.

15.7 Evolución de la presente cláusula.

La Plataforma se reserva el derecho de aportar cualquier modificación a la presente cláusula relativa a la protección de los datos de carácter personal en cualquier momento. Si se aporta una modificación a la presente cláusula de protección de los datos de carácter personal, la Plataforma se compromete a publicar la nueva versión en su sitio. La Plataforma informará igualmente a los usuarios de la modificación por mensaje electrónico, en un plazo mínimo de 15 días antes de la fecha de efecto. Si el usuario no está de acuerdo con los términos de la nueva redacción de la cláusula de protección de los datos de carácter personal, tiene la posibilidad de suprimir su cuenta.

Artículo 16 - Aceptación del comprador

Las presentes condiciones generales de venta así como las tarifas y baremos concernientes a los descuentos, rebajas y bonificaciones adjuntos son expresamente aceptados por el comprador, quien declara y reconoce tener un perfecto conocimiento de ellos, y renuncia, por ello, a prevalerse de todo documento contradictorio y, especialmente, sus propias condiciones generales de compra.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA PARA PARTICULARES

ÍNDICE

ELEGIR ABEKO

¿PARA QUIÉN, PARA QUÉ?

CISTERNA FLEXIBLE EN DETALLE

EQUIPAMIENTOS

CONEXIONES

AUTOMATIZACIÓN

NUESTRO TEJIDO COMPUESTO

DIMENSIONES Y VOLÚMENES

PROTECCIÓN
ANTI-VEGETACIÓN

MANTENIMIENTO
Y CONSERVACIÓN

ABEKO TAMBIÉN ES…

CONDICIONE
GENERALES DE VENTA

Artículo 1 - Contenido y ámbito de aplicación
Todo pedido de productos implica la aceptación sin reservas por parte del comprador y su adhesión plena y completa a las presentes condiciones generales de venta que prevalecen sobre cualquier otro documento del comprador, y especialmente sobre todas las condiciones generales de compra, salvo acuerdo derogatorio expreso del proveedor. Cualquier otro documento que no sean las presentes condiciones generales de venta, especialmente catálogos, folletos, publicidad, avisos, solo tiene un valor informativo e indicativo, no contractual. El proveedor se reserva el derecho de derogar algunas cláusulas de las presentes, en función de las negociaciones llevadas a cabo con el comprador, mediante el establecimiento de condiciones de venta particulares.

Las presentes condiciones generales de venta se aplican de pleno derecho a toda venta de los productos de la sociedad ABEKO. Se aplican con exclusión de todas las demás condiciones, especialmente las aplicables para las ventas por internet o mediante otros circuitos de distribución y comercialización.

La venta se considera concluida en la fecha de aceptación del pedido.

Previamente a esta fecha, las presentes condiciones de venta se ponen a disposición de todo comprador a título informativo.

El comprador declara haber tomado conocimiento de las presentes condiciones generales de venta y haberlas aceptado antes de su compra inmediata o la realización de su pedido. A este respecto, le son oponibles conforme a los términos del artículo 1119 del código civil.

En caso de discordancia entre condiciones generales y condiciones particulares, estas últimas prevalecen sobre las primeras.

Artículo 2 - Información precontractual
Previamente a la compra inmediata o a la realización del pedido y a la conclusión del contrato, estas condiciones generales de venta son comunicadas al comprador, quien reconoce haberlas recibido.

El comprador reconoce haber tenido comunicación, previamente a la realización de su pedido y a la conclusión del contrato, de manera legible y comprensible, de las presentes condiciones generales de venta y de todas las informaciones listadas en el artículo L. 221-5 del código de consumo.

Se le transmiten de manera clara y comprensible, las siguientes informaciones:

- las características esenciales del producto;
- el precio de los productos y de los gastos anexos;
- todos los gastos suplementarios de transporte, de entrega o de franqueo y todos los otros gastos eventuales;
- la fecha o el plazo en el cual el vendedor se compromete a entregar el producto;
- las informaciones relativas a la identidad del vendedor, a sus coordenadas postales, telefónicas y electrónicas, y a sus actividades;
- las informaciones relativas a las garantías legales y contractuales y a sus modalidades de aplicación;
- la posibilidad de recurrir a una mediación convencional en caso de litigio.

El vendedor comunica al comprador las siguientes informaciones:

- su nombre o su denominación social, la dirección geográfica de su establecimiento y, si es diferente, la de la sede social, su número de teléfono y su dirección electrónica;
- las modalidades de pago, de entrega y de ejecución del contrato, así como las modalidades previstas por el profesional para el tratamiento de las reclamaciones;
- en caso de venta, la existencia y las modalidades de ejercicio de la garantía legal de conformidad prevista en los artículos L. 217-1 y siguientes del código de consumo, de la garantía de los vicios ocultos prevista en los artículos 1641 y siguientes del código civil, así como, en su caso, de la garantía comercial y del servicio postventa respectivamente contemplados en los artículos L. 217-15 y L. 217-17 del código de consumo;
- la duración del contrato, cuando se concluye a duración determinada, o las condiciones de su rescisión en caso de contrato a duración indeterminada.

Artículo 3 - Pedido
Toda venta solo es perfecta a partir de la aceptación expresa y por escrito del pedido del cliente por el proveedor.

Por este pedido, se entiende toda orden referente a nuestros productos que figuran en nuestras tarifas, y aceptada por el proveedor, acompañada del pago del anticipo eventualmente previsto en el albarán de pedido.

El pedido debe ser confirmado por escrito, mediante un albarán de pedido, debidamente firmado por el comprador. Desde su recepción, presenta un carácter irrevocable.

El beneficio del pedido es personal para el comprador y no puede ser cedido sin el acuerdo previo del vendedor.

Ninguna solicitud de modificación o resolución de pedido solicitada por el comprador puede ser tenida en consideración a partir de la firma del presupuesto. Ninguna solicitud de restitución del anticipo puede intervenir a partir de la firma del albarán de pedido o del presupuesto.

Tras la confirmación del pedido, el vendedor se reserva el derecho de aportar en cualquier momento toda modificación que juzgue útil a sus productos y de modificar sin aviso previo los modelos definidos en sus folletos y catálogos.

Artículo 4 - Entrega y resolución del contrato
Salvo condiciones particulares expresas propias de la venta, la entrega se efectuará conforme a las informaciones descritas en el albarán de pedido, y en los plazos indicados por este.

En caso de incumplimiento del vendedor de su obligación de entrega en la fecha o a la expiración del plazo previsto anteriormente, o, a falta de ello, a más tardar 30 días después de la fecha convenida, el comprador puede resolver el contrato, en las condiciones de los artículos L. 216-2, L. 216-3 y L. 216-4 del código de consumo, por carta certificada con solicitud de acuse de recibo o por un escrito en otro soporte duradero, si, después de haber requerido, según las mismas modalidades, al profesional para efectuar la entrega o suministrar el servicio en un plazo suplementario razonable, este último no se ha ejecutado en dicho plazo.

El contrato se considera resuelto a la recepción por el profesional de la carta o del escrito informándole de esta resolución, a menos que el profesional se haya ejecutado entre tanto.

No obstante, el comprador puede resolver inmediatamente el contrato cuando el profesional se niega a entregar el bien o a proporcionar el servicio o cuando no ejecuta su obligación de entrega del bien o de suministro del servicio en la fecha prevista, si esta fecha o este plazo constituye para el comprador una condición esencial del contrato. Esta condición esencial resulta de las circunstancias que rodean la conclusión del contrato o de una solicitud expresa del consumidor antes de la conclusión del contrato.

Los gastos y los riesgos vinculados a la operación de entrega de los productos corren exclusivamente a cargo del vendedor.

A partir de la entrega, los riesgos de los productos se transfieren al comprador.

Excepto en caso de fuerza mayor, el anticipo pagado en el pedido queda adquirido de pleno derecho y no puede dar lugar a ningún reembolso, cualquiera que sea la causa de la resolución del contrato que intervenga por parte del adquirente.

Artículo 5 - Reembolso
En el marco de la resolución del contrato antes mencionada, el profesional debe reembolsar al consumidor la totalidad de las sumas pagadas, incluidos los gastos de entrega, sin retraso injustificado y a más tardar en los 14 días a partir de la fecha en la que es informado de la

CONDICIONES GENERALES DE VENTA PARA PARTICULARES

ÍNDICE

ELEGIR ABEKO

¿PARA QUIÉN, PARA QUÉ?

CISTERNA FLEXIBLE EN DETALLE

EQUIPAMIENTOS

CONEXIONES

AUTOMATIZACIÓN

NUESTRO TEJIDO COMPUESTO

DIMENSIONES Y VOLÚMENES

PROTECCIÓN
ANTI-VEGETACIÓN

MANTENIMIENTO
Y CONSERVACIÓN

ABEKO TAMBIÉN ES...

**CONDICIONE
GENERALES DE VENTA**

decisión del consumidor de retractarse.

Conforme al artículo L. 242-4 del código de consumo, cuando el profesional no ha reembolsado las sumas pagadas por el consumidor, las sumas debidas son incrementadas de pleno derecho:

- del tipo de interés legal si el reembolso se produce a más tardar 10 días después de la expiración
- del plazo de 14 días enunciado anteriormente,
- de un 5% si el retraso está comprendido entre 10 y 20 días,
- de un 10% si el retraso está comprendido entre 20 y 30 días,
- de un 20% si el retraso está comprendido entre 30 y 60 días,
- de un 50% entre 60 y 90 días,
- y de cinco puntos suplementarios por cada nuevo mes de retraso hasta el precio del producto, y luego del tipo de interés legal.

El profesional puede diferir el reembolso hasta la recuperación de los bienes o hasta que el consumidor haya proporcionado una prueba de la expedición de estos bienes, siendo la fecha retenida la del primero de estos hechos.

Artículo 6 - Anulación del pedido

En caso de anulación del pedido por el comprador, después de la aceptación del vendedor, por cualquier razón que sea excepto la fuerza mayor, el anticipo quedará adquirido por el vendedor, en concepto de daños y perjuicios, en reparación del perjuicio así sufrido.

Si la anulación del pedido se produce después de la concepción del producto, el vendedor podrá acudir a la justicia con el fin de obtener daños y perjuicios.

Artículo 7 - Recepción de los productos

La entrega se efectúa mediante la entrega a un expedidor o un transportista, que entregará conforme a estas condiciones generales de venta. El comprador se compromete a recibir la entrega en los quince días que siguen al aviso de puesta a disposición. Expirado este plazo, el vendedor podrá considerar que el pedido está anulado y la venta unilateralmente rescindida por el comprador.

Por otra parte, el adquirente deberá recibir la mercancía conforme a las franjas horarias propuestas por el transportista del vendedor. Pasado este plazo, el vendedor podrá resolver de pleno derecho la venta, si lo considera oportuno, sin requerimiento previo, en aplicación de las disposiciones del artículo 1657 del código civil.

La transferencia de los riesgos sobre los productos, incluso en caso de venta acordada franco de porte, se produce desde la expedición de los almacenes del vendedor. De ello resulta especialmente que las mercancías viajan a riesgo y peligro del comprador, a quien corresponde en caso de averías, pérdida o faltantes, hacer todas las reservas o ejercer todos los recursos ante los transportistas responsables.

Artículo 8 - Precio

Los precios son firmes y definitivos. Salvo condiciones particulares expresas propias de la venta, los precios de los productos vendidos son los que figuran en el albarán de pedido.

Están expresados en moneda legal y estipulados con todos los impuestos incluidos.

Artículo 9 - Pago

Salvo condiciones particulares expresas, un anticipo de un importe de setenta y cinco (75)% del pedido es exigido en el momento de la realización del pedido por el comprador.

El saldo del pago se efectúa en un solo pago y en su totalidad, en un plazo de treinta (30) días a partir de la entrega del producto. Los pagos efectuados por el comprador solo se considerarán definitivos después del cobro efectivo de las sumas debidas por el vendedor.

Toda suma pagada por adelantado sobre el precio, cualquiera que sea la naturaleza de este pago y el nombre que se le dé, produce, al tipo legal en materia civil, intereses que comienzan a correr a la expiración de un plazo de 3 meses a partir del pago hasta la entrega, sin perjuicio de la obligación de entregar, que sigue siendo completa.

Se entregará una factura al comprador previa simple solicitud.

En caso de retraso de pago y de pago de las sumas debidas por el comprador más allá de los plazos anteriormente fijados, y después de la fecha de pago que figura en la factura dirigida a este, se devengarán penalizaciones de retraso calculadas al tipo legal y mensualmente del importe con IVA del precio de adquisición que figura en dicha factura, que serán adquiridas automáticamente y de pleno derecho por el vendedor, sin formalidad alguna ni requerimiento previo, y conllevará la exigibilidad inmediata de la totalidad de las sumas debidas por el comprador, sin perjuicio de cualquier otra acción que el vendedor tendría derecho a interponer, a este título, contra el comprador.

Además de las indemnizaciones de retraso, toda suma, incluido el anticipo, no pagada en su fecha de exigibilidad producirá de pleno derecho el pago de una indemnización a tanto alzado de 40 euros debida en concepto de los gastos de cobro.

En caso de falta de pago, quince días después de un requerimiento que resulte infructuoso, la venta será resuelta de pleno derecho si el vendedor lo considera oportuno, quien podrá solicitar, en procedimiento de urgencia, la restitución de los productos, sin perjuicio de cualquier otra indemnización por daños y perjuicios.

De igual manera, cuando el pago es escalonado, el impago de un solo vencimiento conllevará la exigibilidad inmediata de la totalidad de la deuda, sin requerimiento. El comprador deberá reembolsar todos los gastos ocasionados por el cobro contencioso de las sumas debidas, incluidos los honorarios de abogados o de oficiales ministeriales. En ningún caso, los pagos pueden ser suspendidos ni ser objeto de cualquier compensación sin el acuerdo escrito y previo del vendedor. Todo pago parcial se imputa primero sobre la parte no privilegiada del crédito, luego sobre las sumas cuya exigibilidad es más antigua.

Artículo 10 - Garantías - Generalidades

En todo caso, la activación de una garantía solo puede realizarse en caso de estricto respeto de las instrucciones de instalación emitidas por el Proveedor durante la venta.

Los productos se entregan con una garantía contractual de diez años para la fabricación, íntegramente y sin obsolescencia.

Sin embargo, en lo que respecta al deterioro del tejido Composite, se aplica una garantía contractual degresiva, y esto a partir de la fecha de entrega, conforme al certificado inherente a los productos:

- Hasta 2 años: cobertura al 100%;
- Entre el 2º y el 3er año: cobertura al 70%;
- Entre el 3er y el 4º año: cobertura al 60%;
- Entre el 4º y el 5º año: cobertura al 50%;
- Entre el 5º y el 6º año: cobertura al 30%;
- Entre el 6º y el 7º año: cobertura al 15%.

Las intervenciones en virtud de la garantía no pueden tener por efecto prolongar la duración de la misma. En virtud de esta garantía, la única obligación que incumbe al vendedor será la sustitución gratuita, el envío gratuito de un kit de reparación o la reparación del producto o del elemento reconocido defectuoso por sus servicios, salvo si este modo de indemnización resulta imposible o desproporcionado. Para beneficiarse de la garantía, todo producto debe ser, previamente, sometido al servicio postventa del vendedor cuyo acuerdo es indispensable para toda sustitución. Los eventuales gastos de envío corren a cargo del comprador. El adquirente que desee comprometer la responsabilidad deberá informar al vendedor de los defectos por carta certificada con acuse de recibo.

La garantía no se aplica para los defectos aparentes. También quedan excluidos los defectos y deterioros provocados por el desgaste natural o por un accidente externo (mantenimiento defectuoso, uso anormal), o también por una modificación del producto no prevista ni especificada por el vendedor.

Los productos se entregan con una garantía contractual de una duración de dos (2) años sobre los equipamientos periféricos al cuerpo de la cisterna.

Esta garantía cubre la no conformidad de los productos con el pedido y todo defecto oculto, proveniente de un defecto de material, de diseño o de fabricación que afecte a los productos entregados y los haga inapropiados para su uso.

En estas condiciones, el proveedor reemplazará o hará reparar los productos o piezas bajo garantía, cubriendo esta garantía también los gastos de mano de obra.

Los productos deben ser verificados por el cliente en el momento de su entrega, y cualquier reclamación, reserva o impugnación relativa a faltantes y defectos aparentes debe ser efectuada en las condiciones establecidas según los artículos anteriores. En caso de defectos aparentes, las piezas defectuosas son reemplazadas por nosotros, bajo reserva de verificación de los defectos alegados. El cliente deberá proporcionar toda justificación en cuanto a la realidad de los defectos constatados, reservándose el proveedor el derecho de proceder, directa o indirectamente, a cualquier constatación y verificación in situ.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA PARA PARTICULARES

ÍNDICE

ELEGIR ABEKO

¿PARA QUIÉN, PARA QUÉ?

CISTERNA FLEXIBLE EN DETALLE

EQUIPAMIENTOS

CONEXIONES

AUTOMATIZACIÓN

NUESTRO TEJIDO COMPUESTO

DIMENSIONES Y VOLÚMENES

PROTECCIÓN
ANTI-VEGETACIÓN

MANTENIMIENTO
Y CONSERVACIÓN

ABEKO TAMBIÉN ES…

**CONDICIONE
GENERALES DE VENTA**

La denuncia de los defectos existentes en el momento de la entrega, y revelados después de la recepción de los productos, deberá ser formulada por el cliente por escrito en un plazo de tres (3) días siguientes a la fecha en la que descubriera el defecto de conformidad. Ninguna denuncia será tomada en cuenta si se produce más de tres (3) días hábiles después de la entrega de los productos.

Ninguna acción por no conformidad podrá ser emprendida por el cliente más de quince (15) días después de la entrega de los productos. Se acuerda expresamente por la aceptación por parte del cliente de las presentes condiciones generales de venta que después de la expiración de este plazo, el cliente no podrá invocar la no conformidad de los productos, ni oponerla en demanda reconvencional para defenderse con ocasión de una acción de cobro de deudas iniciada por el proveedor. A falta del respeto de estas condiciones, la responsabilidad del proveedor frente al cliente, en razón de un defecto oculto, no podrá ser cuestionada.

Los defectos y deterioros de los productos entregados consecuentes a condiciones anormales de almacenamiento y/o de conservación en el cliente, especialmente en caso de un accidente de cualquier naturaleza que sea, no podrán dar derecho a la garantía debida por el proveedor.

En virtud de la garantía de los defectos ocultos, el proveedor solo estará obligado a la sustitución sin cargo de las mercancías defectuosas, sin que el cliente pueda pretender la obtención de daños y perjuicios, por cualquier causa que sea.

El proveedor garantiza sus productos contra los defectos ocultos, conforme a la ley, los usos, la jurisprudencia, y en las siguientes condiciones:

- la garantía solo se aplica a los productos que han pasado a ser regularmente propiedad del comprador;
- solo se aplica a los productos enteramente fabricados por el proveedor;
- está excluida desde el momento en que se ha hecho uso de nuestros productos en condiciones de utilización o de rendimientos no previstos.

La garantía del proveedor solo concierne a los defectos ocultos. Siendo nuestros clientes profesionales, el defecto oculto se entiende como un defecto de realización del producto que lo hace impropio para su uso y no susceptible de ser detectado por el comprador antes de su utilización. Un defecto de diseño no es un defecto oculto y nuestros clientes se consideran que han recibido toda la información técnica relativa a nuestros productos. El proveedor no cubre los daños y desgastes resultantes de una adaptación o de un montaje especial, anormal o no de sus productos salvo si éste ha sido realizado bajo su supervisión. La garantía se limita a la sustitución o a la reparación de las piezas defectuosas.

En cualquier caso, nuestros clientes deben justificar la fecha del inicio de utilización. Nuestra garantía cesa de pleno derecho al final de este período. Nuestra garantía cesa de pleno derecho desde el momento en que el cliente no avisa al proveedor del defecto alegado en un plazo de veinte (20) días hábiles a partir de su descubrimiento. Le corresponde probar el día de este descubrimiento.

Finalmente, se recuerda que la instalación de las cisternas por el Cliente debe imperativamente hacerse respetando las reglamentaciones aplicables.

Artículo 11 - Garantía legal de conformidad

La información siguiente debe aparecer en un recuadro.

El comprador se beneficia de la garantía legal de conformidad. En el marco de la puesta en práctica de ésta, se recuerda que:

- el comprador se beneficia de un plazo de 2 años a partir de la entrega del bien para actuar;
- el comprador puede elegir entre la reparación o la sustitución del bien, bajo reserva de las condiciones de coste previstas por el artículo L. 217-9 del código de consumo;
- el comprador está dispensado de aportar la prueba de la existencia del defecto de conformidad del bien durante los 24 meses siguientes a la entrega del bien.

Además, se recuerda que:

- la garantía legal de conformidad se aplica independientemente de la garantía comercial indicada anteriormente;
- el comprador puede decidir poner en práctica la garantía contra los defectos ocultos de la cosa vendida en el sentido del artículo 1641 del código civil. En esta hipótesis, puede elegir entre la resolución de la venta o una reducción del precio conforme al artículo 1644 del código civil.

Artículo 12 - Propiedad intelectual

Todos los documentos técnicos, productos, fotografías entregados a nuestros clientes siguen siendo propiedad exclusiva de la sociedad ABEKO, único titular de los derechos de propiedad intelectual sobre estos documentos, y deben serle devueltos a petición suya.

Nuestros clientes se comprometen a no hacer ningún uso de estos documentos que pueda perjudicar los derechos de propiedad industrial o intelectual del proveedor y se comprometen a no divulgarlos a terceros.

Artículo 13 - Transferencia de los riesgos

La transferencia de propiedad y de los riesgos de pérdida y de deterioro relacionados con ella solo se realizará después del pago completo del precio por el comprador, independientemente de la fecha de entrega.

Artículo 14 - Fuerza mayor

Se consideran casos de fuerza mayor o casos fortuitos, los acontecimientos independientes de la voluntad de las partes, que éstas no podían razonablemente estar obligadas a prever, y que no podían razonablemente evitar o superar, en la medida en que su ocurrencia hace totalmente imposible la ejecución de las obligaciones.

Están especialmente asimilados a casos de fuerza mayor o fortuitos que eximen al proveedor de su obligación de entregar en los plazos inicialmente previstos: las huelgas de la totalidad o de una parte del personal del proveedor o de sus transportistas habituales, el incendio, la inundación, la guerra, las paradas de producción debidas a averías fortuitas, la imposibilidad de ser abastecido de materia prima, las epidemias, las barreras de deshielo, los bloqueos de carreteras, huelga o ruptura de abastecimiento EDF-GDF, o ruptura de abastecimiento por una causa no imputable al proveedor, así como cualquier otra causa de ruptura de abastecimiento que no sería imputable a los otros proveedores.

En tales circunstancias, el proveedor avisará al cliente por escrito, especialmente por fax o correo electrónico, en las 24 horas desde la fecha de ocurrencia de los acontecimientos, quedando entonces el contrato que vincula al proveedor y al cliente suspendido de pleno derecho sin indemnización, a partir de la fecha de ocurrencia del acontecimiento.

Si el acontecimiento llegara a durar más de treinta (30) días a partir de la fecha de ocurrencia del mismo, el contrato de venta concluido por el proveedor y su cliente podrá ser rescindido por la parte más diligente, sin que ninguna de las partes pueda pretender la concesión de daños y perjuicios.

Esta rescisión surtirá efecto en la fecha de primera presentación de la carta certificada con acuse de recibo denunciando dicho contrato de venta.

Artículo 15 - Jurisdicción competente

Todos los litigios a los que las operaciones de compra y de venta concluidas en aplicación de las presentes condiciones generales de venta pudieran dar lugar, concernientes tanto a su validez, su interpretación, su ejecución, su rescisión, sus consecuencias y sus continuaciones y que no hubieran podido ser resueltos amistosamente entre el vendedor y el cliente, serán sometidos a los tribunales competentes en las condiciones de derecho común.

Para la definición de la jurisdicción competente, el vendedor elige domicilio en LA ROCHE SUR YON - Francia.

Artículo 16 - Lengua del contrato

Las presentes condiciones generales de venta están redactadas en lengua francesa. En el caso en que fueran traducidas a una o varias lenguas extranjeras, solo el texto francés dará fe en caso de litigio.

Artículo 17 - Mediación

El comprador puede recurrir a una mediación convencional, especialmente ante la Comisión de mediación del consumo o ante las instancias de mediación sectoriales existentes, o a cualquier modo alternativo de resolución de las diferencias (conciliación, por ejemplo) en caso de contestación.

Anexo:

Artículo L217-4 del Código de consumo:

El vendedor entrega un bien conforme al contrato y responde de los defectos de conformidad existentes en el momento de la entrega.

Artículo L217-5 del Código de consumo:

El bien es conforme al contrato:

1° Si es propio para el uso habitualmente esperado de un bien semejante y, en su caso:

- si corresponde a la descripción dada por el vendedor y posee las cualidades que éste ha presentado al comprador en forma de muestra o de modelo;

CONDICIONES GENERALES DE VENTA PARA PARTICULARES

- si presenta las cualidades que un comprador puede legítimamente esperar respecto a las declaraciones públicas hechas por el vendedor, por el productor o por su representante, especialmente en la publicidad o el etiquetado;

2° O si presenta las características definidas de común acuerdo por las partes o es propio para cualquier uso especial buscado por el comprador, puesto en conocimiento del vendedor y que este último ha aceptado.

Artículo L217-12 del Código de consumo:
La acción resultante del defecto de conformidad prescribe a los dos años a partir de la entrega del bien, sin perjuicio de los dos últimos párrafos del artículo L. 217-9. Conforme al artículo 130 de la ley n° 2020-105 del 10 de febrero de 2020, estas disposiciones entran en vigor el 1 de enero de 2022.

Artículo L217-16 del Código de consumo:
Cuando el comprador solicita al vendedor, durante el transcurso de la garantía comercial que le ha sido concedida en el momento de la adquisición o de la reparación de un bien mueble, una puesta en estado cubierta por la garantía, todo período de inmovilización de al menos siete días se añade a la duración de la garantía que quedaba por transcurrir.

Este período comienza a partir de la solicitud de intervención del comprador o de la puesta a disposición para reparación del bien en cuestión, si esta puesta a disposición es posterior a la solicitud de intervención.

Artículo 1641 del Código civil:
El vendedor está obligado a la garantía por razón de los defectos ocultos de la cosa vendida que la hacen impropia para el uso al cual se la destina, o que disminuyen de tal modo este uso que el comprador no la habría adquirido, o no habría dado más que un precio menor, si los hubiera conocido.

Artículo 1648 párrafo 1 del Código civil:
La acción resultante de los vicios redhibitorios debe ser intentada por el adquirente en un plazo de dos años a partir del descubrimiento del vicio.

ÍNDICE

ELEGIR ABEKO

¿PARA QUIÉN, PARA QUÉ?

CISTERNA FLEXIBLE EN DETALLE

EQUIPAMIENTOS

CONEXIONES

AUTOMATIZACIÓN

NUESTRO TEJIDO COMPUESTO

DIMENSIONES Y VOLÚMENES

PROTECCIÓN
ANTI-VEGETACIÓN

MANTENIMIENTO
Y CONSERVACIÓN

ABEKO TAMBIÉN ES…

**CONDICIONE
GENERALES DE VENTA**

abeko

ALMACENAMIENTO DE AGUA

abeko

su fabricante de referencia de confianza

fabriqué en VENDEE TERRITOIRE D'INDUSTRIES 85

La FRENCH FAB

inpi INSTITUT NATIONAL DE LA PROPRIÉTÉ INDUSTRIELLE

REACH COMPLIANCE

IANESCO

ZA Eraudière
11 rue Florence Arthaud
85170 Dompierre sur Yon
Francia

Tel. +33 (0)2 51 47 38 91

abeko@sarl-abeko.fr

Más información

abeko.fr

¡Haga clic aquí!

Nuestra tienda en línea

abeko-cisternas.com

¡Haga clic aquí!